



Córdoba,

08 ABR 2019

VISTO

El CUDAP EXP. UNC: 0007389/2019, por el cual la Sra. Prof. Nora Cristina Azar, legajo 38934, solicita se le conceda licencia por razones particulares en su cargo docente en la asignatura Derecho Privado II desde el 01 de mayo al 02 de agosto del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante a fs. 1.

Lo que acuerda el Art. 49°. Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Nora Cristina Azar, legajo 38934, reviste presupuestariamente en la planta docente de esta Unidad Académica con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 conforme Resolución HCD 52/2019, con una antigüedad al 31 de marzo de 2019 de 17 años y 04 meses;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

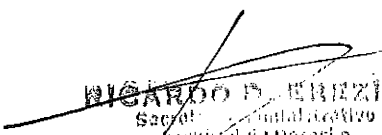
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Nora Cristina Azar, legajo 38934, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del día 01 de mayo de 2019 y hasta el día 02 de agosto de 2019, con cargo al Art. 49°, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: La Prof. Nora Cristina Azar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia

de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil y **elévase** al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.


RICARDO P. MERIZIAN
Secretario General
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°.


GUILLERMO BARRERA MUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


1293

